

Pág.: 1 Cm2: 455,3 Fecha: 25-07-2025 126.654 Tiraje: Medio: El Mercurio Lectoría: 320.543 El Mercurio - Cuerpo B Favorabilidad: Supl.: No Definida

Noticia general

Título: Más allă de los hipotecarios: cómo impacta eliminar la UF en contratos de corto plazo

Proyecto impulsado por el oficialismo en el Congreso busca excluir préstamos para la vivienda

## Más allá de los hipotecarios: cómo impacta eliminar la UF en contratos de corto plazo

En arriendos, planes de salud o servicios de educación, eliminar la medida podría traspasar el riesgo de inflación a precios.

JOAQUÍN AGUILERA R.

Pese a los reparos del Banco Central, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), los bancos y el Ministerio de Ha-

bancos y el Ministerio de Hacienda, la comisión de Economía de la Cámara de Diputados sigue avanzando en la discusión del proyecto que busca eliminar el reajuste por UF en determinados contratos y servicios.
Sin embargo, uno de sus impulsores, el diputado Daniel Manouchehri (PS), adelantó que, en atención a estas críficas, "no podemos poner en riesgo bajo ningún punto de vista el acceso a la vivienda (...). Tenemos que dejar fuera justamente los créditos de largo plazo". Con todo, según exlargo plazo". Con todo, según ex-plicó el legislador, la idea de eli-minar la UF como mecanismo de reajuste se enfocará ahora en los contratos de corto plazo, tales co-mo arriendos, planes de salud o de educación.

Según Manouchehri, en estos contratos se produce una situa-ción "abusiva", pues los reajus-tes "no están en el contrato invo-lucrados propiamente tal, pero sí están como un 'costo extra', con la justificación de los (mayo-res) costos en la sociedad".

## ¿Mejor opción?

Los expertos concuerdan que el efecto más nocivo de eliminar la UF recae sobre los créditos de largo plazo, como los hipotecarios, dado que la incertidumbre sobre los precios futuros encare-ce el acceso al préstamo a través de una mayor tasa de interés, y

de una mayor tasa de interés, y reduce los plazos del mismo. Sin embargo, también existen riesgos relevantes para los usua-rios en los contratos de corto pla-zo. Considerando que la UF es un instrumento que busca dar certezas a las partes frente a la evolución de los precios en la



Los contratos de arriendo suelen ajustarse por UF, o por una suma periódica del IPC

economía, su eliminación daría paso a otras alternativas de rea-juste. "Puede ser un remedio juste. "Puede ser un remedio que termina siendo peor que la enfermedad. En el mejor de los casos queda todo igual, reajustado por IPC, y en el peor de los casos suben mucho más los precios de todos los bienes y servicios", opinó el economista y aca-

démico UAI Claudio Agostini en su cuenta de X

Lucas Del Villar, socio de Ani-Lucas Del Villar, socio de Ani-nat Abogados y exdirector del Gervicio Nacional del Consumi-dor, explicó que eliminar esta unidad "restringe la autonomía privada y la libre elección del consumidor, que hoy puede op-tar entre contratos en pesos o en UF, según su conveniencia". Agregó que, incluso cuando se detecta una cláusula abusiva, la legislación "ya entrega herra-mientas para evaluar, mediante control judicial y en cada caso".

## Caso a caso

La alternativa más obvia a rea-justar por UF son los contratos

TRÁMITE El proyecto ya fue aprobado en su idea de legislar, y ahora se discute en particular.

que se reajustan pe-riódicamente —trimestral o semes-tralmente— con el IPC, como ocurre, por ejemplo, en muchos contratos de arriendo. Sin embargo, la dife-

rencia entre ambos instrumenrencia entre ambos instrumen-tos es solo un asunto de "percep-ción", dijo el economista y aca-démico de la U. de los Andes Ja-vier Mella: "Con baja inflación, la diferencia entre ambas opciola diferencia entre ambas opcio-nes es baja, y con mayor frecuen-cia del reajuste, también la dife-rencia entre usar UF o reajuste periódico por IPC es menor. Además, el prestador del servi-cio probablemente subiría los precios en pesos para cubrir este

efecto de incertidumbre". En el caso de los arriendos, agregó el experto, también hay efectos más sistémicos: "Si tenemos un propietario que a la vez paga un crédito en UF, al no po-der cobrar el arriendo se produce un descalce de sus flujos de caja (...). En el caso improbable de no poder reajustar, incluso podría verse afectada la inver-

sión inmobiliaria" No es el único ca-No es el único ca-so. Según Del Villar, este traspaso del riesgo inflacionario a precios "es parti-cularmente rele-vante en servicios cuyos costos evolu-orma distinta a la in-

cionan de forma distinta a la inelona de forma distinta a la in-flación promedio, como salud o educación, donde los insumos pueden subir más rápido que el IPC". Mella añadió que, en el ca-so de los contratos de salud, "terminaríamos con contratos ajus-tando por variación de IPC o donde las prestaciones asocia-das serían no reajustables, y por lo tanto, la cobertura iría efectivamente disminuyendo en el tiempo".

